



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

SECRETARÍA GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1773_2: Conducir los juegos de la ruleta americana y ruleta francesa”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1773_2: Conducir los juegos de la ruleta americana y ruleta francesa.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Conducir los juegos de la Ruleta americana y Ruleta francesa., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Conducir el turno de apuestas en los juegos de Ruleta americana y Ruleta francesa con clientela, verificando la legalidad y transparencia de las mismas, con el fin de que se desarrolle el juego según la normativa aplicable de casinos.

- 1.1 El inicio del turno de apuestas se anuncia verbalmente con expresiones como, "hagan juego" entre otras, emitiendo con voz clara y audible, para que la clientela coloque las fichas en los casilleros elegidos, según la normativa aplicable de casinos.
- 1.2 Las apuestas solicitadas por la clientela se anuncian con voz alta y clara, verificando visualmente su conformidad para emplazarlas sobre el paño, manualmente en el juego de Ruleta Americana y con ayuda del rastrillo en el juego de Ruleta Francesa, en los números o suertes que la clientela indique.
- 1.3 El paño se revisa visualmente, comprobando que no existen fichas de ubicación confusa en las suertes sencillas, rojo o negro, par o impar y falta o pasa; o en el resto de posiciones como pleno, caballo, transversal, cuadro, seisena, columna, docena, doble columna o doble docena, entre otras, para el desarrollo según la normativa aplicable del juego.
- 1.4 Las fichas ubicadas en lugares confusos se corrigen, en la ruleta americana con la mano y en la ruleta francesa con la mano o con ayuda del rastrillo, a la posición pretendida por la clientela, evitando confusión en las apuestas para la continuidad del juego.
- 1.5 Las apuestas hechas por la clientela se revisan, controlando visualmente las mismas de manera que cumplan los límites mínimos establecidos por la empresa y los máximos legales establecidos por la normativa aplicable para informar en su caso, de modificaciones en situaciones de ilegalidad como faltante, sobrante, entre otros.
- 1.6 El anuncio del "no va más" o fin del plazo de apuestas en el juego la Ruleta americana y Ruleta francesa se realiza verbalmente, emitiendo con voz clara y audible, para informar a la clientela que ha finalizado el turno de apuestas, antes de la caída de la bola.
- 1.7 Las contingencias ocurridas durante el turno de apuestas en el juego de la Ruleta americana y Ruleta francesa se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad y control para garantizar la satisfacción de clientela y empresa.

2. Conducir partidas de Ruleta americana y Ruleta francesa, según la normativa aplicable de casinos, garantizando su transparencia y a un ritmo de trabajo ágil que permita el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y prevención de riesgos laborales u objetivos establecidos por la empresa.

- 2.1 La bola se lanza, mirando hacia el paño, usando la mano más cercana al cilindro para evitar dar la espalda a la clientela y se impulsa con un leve movimiento de los dedos, evitando mover el brazo y la muñeca,

- para que su velocidad permita dar el mínimo de vueltas estipulado reglamentariamente.
- 2.2 El número premiado y las suertes sencillas que le corresponden se anuncian con voz alta y clara, una vez que la bola se haya detenido en un número, para que la clientela pueda conocer el resultado de sus apuestas.
 - 2.3 El número ganador se señala: - En el casillero premiado del paño, posando el dolly en el juego de Ruleta americana, continuando con el proceso del juego. - Con la cazoleta del rastrillo en el juego de la Ruleta francesa, mientras se anuncian todas las suertes ganadoras, continuando con el proceso del juego. - Con el dedo índice, en caso de disponer de pista de vecinos el número ganador sobre la misma, para continuar con el proceso del juego.
 - 2.4 Las fichas de las apuestas perdedoras se retiran, manualmente o con ayuda del rastrillo en función del tipo de ruleta, para su posterior chipeo y revisión del paño, para verificar que sobre el mismo sólo quedan fichas correspondientes a apuestas ganadoras.
 - 2.5 Las fichas retiradas se chipean, ordenándolas según sean de color o de valor y con el fin de depositar en la zona de la mesa de juego establecida por el procedimiento interno.
 - 2.6 Las fichas que ocupan posiciones ganadoras se ordenan, presentándolas sin desplazarlas de su posición, por su cantidad, color y valor.
 - 2.7 Las partidas de Ruleta francesa y de Ruleta americana se conducen con agilidad, de modo que las tiradas se sucedan ininterrumpidamente y se vigilan de manera exhaustiva, para minimizar los riesgos de trampas.
 - 2.8 Las contingencias ocurridas durante el turno de apuestas en el juego de Ruleta francesa y de Ruleta americana se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad y control para garantizar la satisfacción de clientela y empresa.

3. Pagar premios, conforme a las tablas de pagos de los juegos de la Ruleta francesa y de la Ruleta americana, garantizando su transparencia y seguimiento de la tirada, según el procedimiento interno y la normativa aplicable del juego.

- 3.1 Las fichas a pagar a cada apuesta premiada se calculan mentalmente, utilizando la información de la tabla de pagos correspondiente para que las apuestas efectuadas por la clientela queden garantizadas.
- 3.2 Las fichas que componen los pagos se presentan en el modo y lugar establecido según el procedimiento interno para cada tipo de Ruleta, y anunciando el importe total alto y claro, para facilitar la comprobación por parte de clientela y supervisor.
- 3.3 Las fichas que componen el pago se aproximan a la clientela correspondiente, manualmente o con ayuda del rastrillo en función del tipo de ruleta, para facilitar su cobro.

- 3.4 Las fichas entregadas por la clientela como propina se agradecen cortésmente en nombre de todos los empleados, depositándolas en el cajón destinado para ese fin para proceder posteriormente a su recuento.
- 3.5 Las contingencias ocurridas durante el pago de premios se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad y control para garantizar la satisfacción de clientela y empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1773_2: Conducir los juegos de la ruleta americana y ruleta francesa**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Protocolos de admisión de apuestas en los juegos de Ruleta americana y de Ruleta francesa

- La normativa aplicable del juego en lo referido a las apuestas. Personal implicado y sus acciones. Inicio y fin del turno de apuestas: fórmulas más habituales de anunciar, duración del turno de apuestas y su relación con la productividad, comprobación de las cantidades entregadas por la clientela. Tipos de apuestas y tablas de pago asociadas. Apuestas clásicas: tercio, sector, huérfanos, vecinos, caballos y finales. Otras apuestas: Finales a caballo, la Viuda, la Figura 5. Anomalías durante la admisión de apuestas y protocolos derivados de estas anomalías: fichas entregadas de más o de menos, máximos y mínimos de apuesta, apuestas solicitadas sobre la bola, apuestas fuera de tiempo. Técnicas de manejo del rastrillo durante la admisión de apuestas en Ruleta francesa.

2. Técnicas y protocolos de conducción del juego en Ruleta americana y francesa

- La Normativa aplicable del juego en lo referido a su conducción. Personal implicado y sus acciones: el crupier de ruleta americana, el cilindrista de Ruleta francesa, el extremo de Ruleta Francesa, el supervisor de Ruleta americana y francesa. Equipamiento y material: el cilindro; orden de los números dentro del cilindro, el paño; estructura y ubicación de las distintas zonas de apuesta, elementos accesorios intervinientes: dolly, T, rastrillos y marcadores. La bola: tipos y ubicación. Técnica de lanzamiento de bola: exigencias reglamentarias, la velocidad de la bola y su relación con la productividad. Técnica de manipulación del dolly. El manejo del rastrillo durante la retirada de fichas perdedoras: limpieza, barrido y picado. Corte de fichas en el número premiado. Prevención de riesgos laborales en la conducción de partidas de Ruleta francesa y Ruleta americana: factores de riesgo físicos procedentes del entorno

y del manejo de rastrillo y fichas y su prevención; factores de riesgo psicológico procedentes de las condiciones de trabajo y su prevención. Prevención laboral ante la presencia de clientela conflictiva.

3. Protocolos de pago de premios en Ruleta americana y de Ruleta francesa

- La Normativa aplicable del juego en lo referido al pago de premios. Técnicas de cálculo de los premios: cálculo fotográfico, cálculo tabulado. Composición de pagos mixtos color-valor. Orden de pago de los premios. Presentación de los premios en el área de trabajo. Técnicas de empuje de pilas por el paño. Técnicas de manejo del rastrillo durante el pago de premios.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.
- Sensibilidad y percepción con clientela en riesgo de incumplimiento de juego responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1773_2: Conducir los juegos de la ruleta americana y ruleta francesa", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir partidas de los Juegos de Ruleta americana y Ruleta francesa en un Casino de Juego. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Conducir el turno y partidas de apuestas de la Ruleta americana y Ruleta francesa.
- 2.** Pagar los premios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la conducción de el turno y partidas de apuestas de la Ruleta americana y Ruleta francesa.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Anuncio del turno de juego para que los clientes realicen sus apuestas.- Comprobación de las apuestas efectuadas por los clientes.- Rectificación de las apuestas en caso de ilegalidad.- Anuncio del ¿no va más? o ¿fin del plazo de apuestas?.- Uso de técnicas de comunicación y habilidades sociales.- Lanzamiento de la bola.- Anuncio del número premiado y las suertes sencillas que le corresponden- Cálculo de fichas a pagar de cada apuesta premiada.- Señal del número ganador.- Retiro de las fichas de las apuestas perdedoras.- Chispeo de las fichas retiradas, ordenándolas según sean de color o de valor.- Ordenamiento de las fichas que ocupan posiciones ganadoras.- Conducción ágil de las partidas de Ruleta francesa y de Ruleta americana. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia en pagar los premios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Lanzamiento de la bola.- Anuncio del número premiado y las suertes sencillas que le corresponden- Cálculo de fichas a pagar de cada apuesta premiada.- Señal del número ganador.- Presentación de las fichas que componen el pago.- Anuncio verbal del importe total a pagar.- Depósito en el cajón establecido de las fichas entregadas como propinas.- Comprobación de la disposición de la mesa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p><i>Para conducir el turno y partidas de apuestas de la Ruleta americana y Ruleta francesa, anuncia el turno de juego para que los clientes realicen sus apuestas. Comprueba las apuestas efectuadas por los clientes, rectifica las apuestas en caso de ilegalidad. Anuncia el ¿no va más? o ¿fin del plazo de apuestas?. Usa técnicas de comunicación y habilidades sociales. Lanza la bola y anuncia el número premiado y las suertes sencillas que le corresponden. Calcula las fichas a pagar de cada apuesta premiada. Señala el número ganador. Retira las fichas de las apuestas perdedoras. Realiza el chispeo de las fichas retiradas, ordenándolas según sean de color o de valor. Ordena las fichas que ocupan posiciones ganadoras. Conduce ágil las partidas de Ruleta francesa y de Ruleta americana.</i></p>
3	<p><i>Para conducir el turno y partidas de apuestas de la Ruleta americana y Ruleta francesa, anuncia el turno de juego para que los clientes realicen sus apuestas. Comprueba las apuestas efectuadas por los clientes, rectifica las apuestas en caso de ilegalidad. Anuncia el ¿no va más? o ¿fin del plazo de apuestas?. Usa técnicas de comunicación y habilidades sociales. Lanza la bola y anuncia el número premiado y las suertes sencillas que le corresponden. Calcula las fichas a pagar de cada apuesta premiada. Señala el número ganador. Retira las fichas de las apuestas perdedoras. Realiza el chispeo de las fichas retiradas, ordenándolas según sean de color o de valor. Ordena las fichas que ocupan posiciones ganadoras. Conduce ágil las partidas de Ruleta francesa y de Ruleta americana. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para conducir el turno y partidas de apuestas de la Ruleta americana y Ruleta francesa, anuncia el turno de juego para que los clientes realicen sus apuestas. Comprueba las apuestas efectuadas por los clientes, rectifica las apuestas en caso de ilegalidad. Anuncia el ¿no va más? o ¿fin del plazo de apuestas?. Usa técnicas de comunicación y habilidades sociales. Lanza la bola y anuncia el número premiado y las suertes sencillas que le corresponden. Calcula las fichas a pagar de cada apuesta premiada. Señala el número ganador. Retira las fichas de las apuestas perdedoras. Realiza el chispeo de las fichas retiradas, ordenándolas según sean de color o de valor. Ordena las fichas que ocupan posiciones ganadoras. Conduce ágil las partidas de Ruleta francesa y de Ruleta americana. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No conduce el turno de partidas de apuestas de la Ruleta americana ni Ruleta francesa.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para pagar los premios, lanza de la bola, anuncia el número premiado y las suertes sencillas que le corresponden. Calcula fichas a pagar de cada apuesta premiada. Señala el número ganador. Presenta las fichas que componen el pago. Anuncio verbal del importe total a pagar. Deposita el cajón establecido de las fichas entregadas como propinas y comprueba la disposición de la mesa.</i>
3	<i>Para pagar los premios, lanza de la bola, anuncia el número premiado y las suertes sencillas que le corresponden. Calcula fichas a pagar de cada apuesta premiada. Señala el número ganador. Presenta las fichas que componen el pago. Anuncio verbal del importe total a pagar. Deposita el cajón establecido de las fichas entregadas como propinas y comprueba la disposición de la mesa. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para pagar los premios, lanza de la bola, anuncia el número premiado y las suertes sencillas que le corresponden. Calcula fichas a pagar de cada apuesta premiada. Señala el número ganador. Presenta las fichas que componen el pago. Anuncio verbal del importe total a pagar. Deposita el cajón establecido de las fichas entregadas como propinas y comprueba la disposición de la mesa. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No paga los premios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

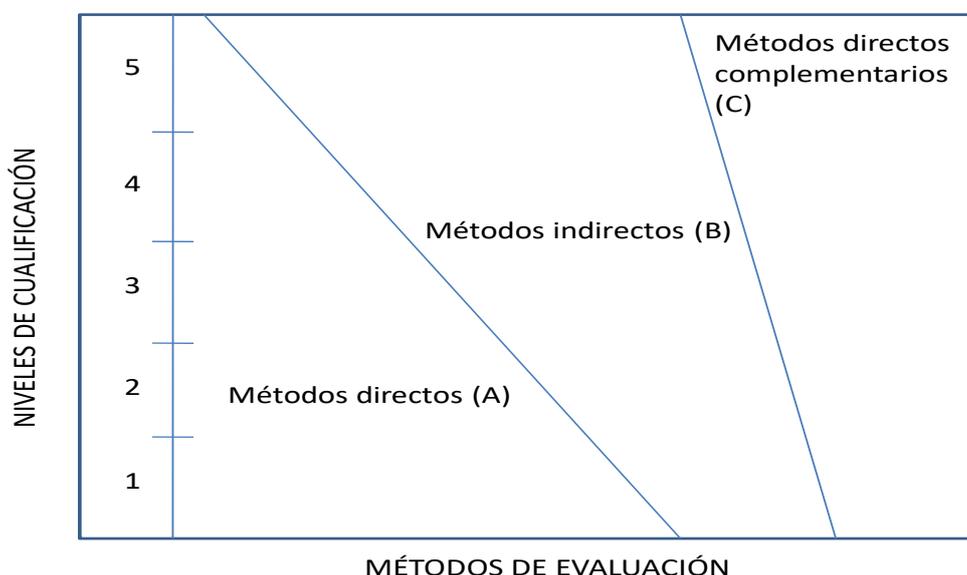
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de

muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de

elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.